

	XLIX Regata Colombina de Cruceros		
CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE CRUCERO ABSOLUTO			

Vela Clase Crucero

Sistema de Compensación ORC

R.C.M.T. PUNTA UMBRIA

Fecha: 12 y 13 de septiembre de 2026

La XLIX Regata Colombina de Cruceros, se celebrará en aguas de la Bahía de Huelva entre los días 12 y 13 de septiembre de 2026, ambos inclusive. Organizado por el Real Club Marítimo y Tenis de Punta Umbria por delegación de la Federación Andaluza de Vela.

La XLIX Regata Colombina de Cruceros ORC es una prueba incluida en el Calendario Oficial de la Federación Andaluza de Vela puntuable para el Campeonato de Andalucía de Cruceros Absoluto.

ANUNCIO DE REGATA

1. REGLAS

1.1 La Regata se regirá por:

- Las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de WS 2025-2028 (RRV).*
- El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor y sus anexos.*
- El Reglamento del Sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo en vigor.*
- Las Reglas Especiales de World Sailing para regatas en Alta Mar Categoría 4.*
- La RRV 90.3(e) es de aplicación.*
- Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Vela 2025/2026 en lo que no entre en conflicto con lo anterior.*

1.2 [NP][DP] Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.

2. INSTRUCCIONES DE REGATA

2.1 Las Instrucciones de Regata estarán disponibles desde el primer día de registro en la web de la regata:
[XLIX Regata Colombina Campeonato de Andalucía Crucero Absoluto 12 y 13 de Septiembre de 2026
Regatacrucero.com/](https://www.regatacrucero.com/)

3. COMUNICACIONES A LOS COMPETIDORES

3.1 El Tablón Oficial de Avisos (TOA) estará ubicado en la web de la regata:

[XLIX Regata Colombina Campeonato de Andalucía Crucero Absoluto 12 y 13 de Septiembre de 2026
Regatacrucero.com/](https://www.regatacrucero.com/)

3.2 [NP][DP] Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF en estado de funcionamiento.

3.3 El canal en el que el Comité de Regatas estará a la escucha y transmitirá se establecerá en las Instrucciones de Regata.

4. PUBLICIDAD [NP][DP]

4.1 La exhibición de publicidad sobre una embarcación o equipo personal se hará de acuerdo con el Código de Publicidad de World Sailing y las Prescripciones de la RFEV a esta reglamentación.

4.2 Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 9.2 del citado Código de Publicidad.

5. ELEGIBILIDAD

5.1 Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en el Código de Elegibilidad de World Sailing y en las Prescripciones de la RFEV a dicho Código.

5.2 Todos los tripulantes españoles, con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español estarán en posesión de la licencia federativa habilitada RFEV del año en curso. Otros regatistas deberán tener un seguro de accidente con cobertura para participación en regata.

5.3 Los barcos deberán estar en posesión de Certificado de Medición ORC válido para 2026 e incluido en el archivo ORC para España.



- 5.4 No se admitirán en ninguna de las clases/grupos barcos con certificado sin spi, salvo que el Comité Organizador constituya una clase o grupo específico que lo permita.

6. INSCRIPCIONES Y REGISTRO

- 6.1 Inscripciones: Los barcos elegibles pueden realizar su inscripción a través de Regatacrucero.com, debiendo cumplir todos los requisitos solicitados para su validación.

- 6.2 Derechos de inscripción: 20 € por tripulante. Los tripulantes con licencia juvenil/infantil están exentos del pago. El pago se abonará únicamente por transferencia bancaria antes de la fecha límite de inscripción:

- **UNICAJA**
- **IBAN ES77 2103-0563-4700-3000-5378**
- **Beneficiario: Real Club Marítimo y Tenis Punta Umbría**
- **Concepto: Regata Colombina 2026 + nombre del barco.**

- 6.3 El plazo de inscripción finaliza el lunes 7 de septiembre de 2026 a las 22:00 horas. Una inscripción no se considerará completada hasta haber completado el proceso de registro y abonado, en su caso, los derechos de inscripción.

- 6.4 Registro: El registro se realizará online a través de la web de la regata:

[XLIX Regata Colombina Campeonato de Andalucía Crucero Absoluto 12 y 13 de Septiembre de 2026](http://XLIX%20Regata%20Colombina%20Campeonato%20de%20Andaluc%C3%ADa%20Crucero%20Absoluto%2012%20y%2013%20de%20Septiembre%20de%202026%20Regatacrucero.com/)
Regatacrucero.com/

Una vez recibida y revisada la documentación, el Oficial de Regatas publicará la lista de inscritos, finalizado el tiempo límite de inscripción.

- 6.5 Junto con el formulario de registro se presentarán los siguientes documentos:

- Certificado válido de Medición ORC 2026.
- Recibo del pago del seguro de la embarcación en vigor, que cubra responsabilidad civil y participación en regata.
- Licencia federativa de deportista habilitada por la RFEV para 2026, cuando sea exigible.
- En caso de exhibir publicidad, autorización de la RFEV para exhibir publicidad.
- Lista de Seguridad Categoría 4 debidamente rellenada y firmada.
- Relación de tripulantes con DNI.
- Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre, dirección y persona de contacto.
- Aceptación de Responsabilidad, debidamente rellenada y firmada.

7. CLASIFICACIÓN. CLASES Y AGRUPACIÓN DE CLASES

- 7.1 La flota se dividirá en clases según su CDL, de acuerdo con la Regla 201 del Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
- 7.2 Cada embarcación clasificará en su Clase establecida, excepto que si no existen un mínimo de cinco (5) embarcaciones de una Clase, estas se agruparán en otra a criterio del Comité de Regata. Esta decisión no será motivo para solicitar reparación. Modifica la RRV 61.1(a).
- 7.3 En la Clase ORC 5 se establecerá una subdivisión "Corinthian" para aquellas embarcaciones con CDL <= 6,49.
- 7.4 Se podrá crear un grupo especial denominado Grupo E, que no contará para el Campeonato de Andalucía y no se podrá agrupar a ninguna otra Clase. Para constituir este Grupo será necesario que se inscriban y registren reglamentariamente un mínimo de tres barcos.

8. PROGRAMA

- 8.1 El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Actividad / Acto
7 de septiembre	22:00h	Fin del plazo de inscripción
12 de septiembre	11:00 -11:30	Registro, Reunión de Patrones
	13:00	Señal atención 1ª prueba, 2ª prueba a continuación.
13 de septiembre	13:00	3ª y 4ª Prueba.
	19:00	Entrega de Trofeos Regata Colombina.



- 8.2 Hay programadas 4 pruebas, de las cuales deberá completarse al menos una para que la regata sea válida.
- 8.3 Los recorridos previstos serán: día 12, dos pruebas barlovento-sotavento; día 13, dos pruebas barlovento-sotavento o una prueba costera, según las condiciones meteorológicas. Los detalles se establecerán en las Instrucciones de Regata.

9. FORMATO DE COMPETICIÓN

- 9.1 La salida será conjunta para todas las clases y grupos, salvo que las Instrucciones de Regata establezcan otra cosa. Todos los barcos desarrollarán el recorrido que corresponda a su clase o grupo.

10. INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIONES Y MEDICIONES [DP]

- 10.1 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con el Reglamento ORC, Regla 206.
- 10.2 Se podrán efectuar controles de seguridad y medición antes y/o después de cada prueba.

11. SISTEMA DE COMPENSACIÓN. PUNTUACIÓN

- 11.1 Se aplicará el Sistema de Compensación y Clasificación ORC conforme se establece en la Regla 204 del Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
- 11.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos. No habrá descartes.

12. CLASIFICACIONES

- 12.1 Se establecerán clasificaciones para cada una de las clases y/o agrupaciones de clases debidamente constituidas.
- 12.2 Se publicará una Clasificación General conjunta.
- 12.3 La Clasificación General conjunta será puntuable para el Campeonato de Andalucía de Cruceros Absoluto. Para puntuar en el Campeonato, todos los miembros de la tripulación deberán tener licencia por Andalucía. Las embarcaciones que no cumplan este requisito podrán participar en la regata, pero no puntuarán para el Campeonato de Andalucía.

13. AMARRES. RESTRICCIONES DE VARADO

- 13.1 El RCMTPU ofrece servicio de amarre gratuito a las embarcaciones participantes con puerto base fuera del RCMTPU, desde el jueves 10 hasta el lunes 14 de septiembre. Los atraques son limitados y se atenderán por riguroso orden de inscripción.
- 13.2 En todos los casos deberá indicarse la reserva de amarre en el formulario de inscripción, con indicación de las fechas de llegada y salida, antes de finalizar el plazo de inscripción.
- 13.3 El Club organizador se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que considere oportunos. Los amarres serán ocupados bajo la entera responsabilidad del patrón de cada barco.
- 13.4 [NP][DP] Los barcos deberán estar a flote antes del inicio de la competición y mientras dure la regata no podrá ser varado ningún barco sin autorización del Oficial de Regatas. En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible por comunicarse con el Oficial de Regatas.

14. EQUIPOS DE BUCEO Y PANTALLAS PLÁSTICAS [NP][DP]

- 14.1 No se usarán aparatos de respiración subacuática, piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de preparación de la primera prueba y el final de la regata.

15. COMUNICACIONES POR RADIO [DP]

- 15.1 Excepto en caso de emergencia, un barco no hará ni recibirá comunicaciones que no estén disponibles para todos los barcos mientras esté en regata. Esta regla no se aplica a las comunicaciones del Comité de Regatas ni al uso de dispositivos de posicionamiento cuando así lo establezca la organización.

16. PREMIOS

- 16.1 Se entregará trofeo al primer clasificado de la Clasificación General conjunta y a los tres primeros clasificados de cada clase o agrupación de clases que resulte de aplicar el apartado 7.
- 16.2 Recibirá también trofeo el primer clasificado en ORC 5 Corinthian, siempre y cuando no estuviera clasificado entre los tres primeros de la general de su clase ORC 5; de ser así, este trofeo pasará al siguiente clasificado ORC 5 Corinthian.



17. DECLARACIÓN DE RIESGO

- 17.1 La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y, por lo tanto, conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personal de apoyo participan bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:
- 17.1.1 Son conscientes del riesgo inherente del deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.
- 17.1.2 Son responsables de su propia seguridad, de la de su tripulación, de su barco y de otras propiedades, tanto en el mar como en tierra.
- 17.1.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida en que sean causados por sus propias acciones u omisiones.
- 17.1.4 Al participar en cualquier prueba reconocen que su barco está en buen estado, cumple las reglas aplicables, está preparado para navegar y en condiciones para participar.
- 17.1.5 Las provisiones del Comité de Regatas, barcos de seguridad, jueces, oficiales y voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.
- 17.1.6 La provisión de barcos de seguridad está limitada a la asistencia que pueda prestarse, especialmente en condiciones meteorológicas extremas.
- 17.1.7 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico del lugar o de la regata, con las reglas e información publicada y asistir a cualquier reunión de seguridad que se celebre.

18. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

- 18.1 El Real Decreto 62/2008 dispone las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.
- 18.2 Se advierte a los participantes que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba y si sus patrones cuentan con titulación suficiente para su gobierno.
- 18.3 Los participantes deberán declarar, con adecuada antelación al inicio de la prueba, los seguros suscritos, con inclusión de los riesgos cubiertos y límites de responsabilidad, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

19. DERECHOS DE IMAGEN [NP][DP]

- 19.1 Los participantes autorizan a la Organización para el uso y distribución de las imágenes, fotografías o cualquier otro medio de grabación o reproducción relacionado con el evento de forma completamente gratuita y a perpetuidad.

20. ACTOS SOCIALES. INVITACIONES

- 20.1 Todos los tripulantes, debidamente registrados con su documentación en regla, están invitados a los actos sociales del evento.
- 20.2 Los actos sociales se concretarán en el TOA. Como formato general, el sábado 12 de septiembre se celebrará una comida de convivencia al finalizar las pruebas y el domingo 13 de septiembre, a las 19:00, el acto de clausura y entrega de trofeos de la Regata Colombina.

21. CONTACTOS ORGANIZACIÓN

- Responsable RCMTPU, Coordinador de seguridad: Andrés Vélez Fuentes - 615 962 714
- Oficial de Regatas / Inscripciones Web: Julio Quiles - 654 306 395

Punta Umbría, 26 de agosto de 2026

